



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0454-2011-A-MPN

Nasca **15 JUL. 2011**

VISTO:

El Oficio N° 104-2011-ME-GOREI-DREI-UGEL-NASCA-IEI. N° 262-"NJP"D, firmado por la Prof. Olivia Miranda Quispe en su calidad de Directora de la IEI. N° 262 "Niño Jesús de Praga" de Nasca.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, una de las atribuciones del Alcalde se encuentra enmarcada en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, cuando dice "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, en la fecha de hoy Viernes 15 de Julio de 2011 la IEI. N° 262 "NIÑO JESÚS DE PRAGA" de Nasca, se encuentra celebrando su LXIV Aniversario de vida institucional.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal en representación de los pobladores en general de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 20, numeral 6.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR a la PROF. OLIVIA MIRANDA QUISPE en su calidad de Directora de la IEI. N° 262 "Niño Jesús de Praga" de Nasca, por estar celebrando dicha institución su LXIV Aniversario de vida institucional y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- FELICITAR a la PROF. OLIVIA MIRANDA QUISPE por el esforzado trabajo mancomunado que viene realizando a favor de la educación inicial de nuestra provincia: Alumnos-Docentes y Padres de Familia.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la PROF. OLIVIA MIRANDA QUISPE, haga extensivo el presente saludo y felicitación a todos los integrantes de su institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE